

Decreto N° 31

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 31

Art. 1º).-CONCÉDESE permiso al Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, C.P.N. CARLOS ALCIDES FASCENDINI para ausentarse del Municipio, por el término de 16 días hábiles, a partir del 10 de febrero de 1986, en un todo de acuerdo a lo estatuido en el art. 39º inciso 13º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Art. 2º).- De acuerdo con los artículos Nros. 32º y 33º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, asumirá las funciones de INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO, el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Téc. LUIS E. MACIEL, desde el 10 de febrero de 1986, por el término de 16 días hábiles.-

Art. 3º).- De acuerdo al art. 37º del REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, asumirá la PRESIDENCIA del Cuerpo, el Sr. vicepresidente 1º, Dr. JORGE A. ALLIN, a partir del 10 de febrero de 1986 y por el término de 16 días hábiles.-

Art. 4º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Enero 14 de 1986.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente